



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM003289

FECHA EXPEDICIÓN

01-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: Bierno de 33

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MURILLO VAZQUEZ EFRAIN  
 UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA  
 COLONIA: EMILIANO ZAPATA  
 CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA  
 CALLE CRUCE 2: EMILIANO ZAPATA  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$457.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a | VIERNES | SI | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a |
| MARTES    | NO TRABAJA |     |            |    |            | SÁBADO  | SI | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a |
| JUEVES    | SI         | DE: | 05:00:43 p | A: | 12:00:44 a |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Efrain Murillo V.

ACEPTÓ

MURILLO VAZQUEZ EFRAIN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de convivencia del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El envadimiento o privación del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.